

MINUTA
6° REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: 24 de julio de 2019

LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente

HORARIO: 11:00 a 12:30 hrs.

ASISTENCIA:

N°	Asistentes	Institución
1	Carolina Vega	SEREMI de Medio Ambiente Maule
2	Catalina Pérez Farias	Servicio de Evaluación Ambiental
3	Andrea Peña	Servicio de Evaluación Ambiental
4	Diego Ramirez	SEREMI de Medio Ambiente RM
5	Juan Paulo Bambach	Ministerio de Economía
6	Mario Ahumada Campos	Servicio Agrícola y Ganadero
7	María José Pizarro	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
8	Norma Plaza V.	Ministerio del Medio Ambiente
9	Mauricio Grez Ávalos	Superintendencia del Medio Ambiente
10	Walter Folch	Ministerio de Salud
11	Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente
12	Juan Pablo Rodriguez	Superintendencia del Medio Ambiente
13	Herlen Rojas	Ministerio del Medio Ambiente
14	María Soledad Traub	Ministerio del Medio Ambiente
15	Daniela Caimanque	Ministerio del Medio Ambiente
16	Jessica Salas	Ministerio del Medio Ambiente
17	Camila Cabrera	DICTUC
18	María Teresa Alarcón	DICTUC

Coordinación: Daniela Caimanque, profesional Departamento de Ruido Lumínica y Olores, Ministerio de Medio Ambiente.

Objetivos de la reunión:

- Presentar la consultoría (DICTUC) que realizará estudio para levantamiento de antecedentes que servirá como insumo para el análisis general de económico y social del anteproyecto de norma al Comité Operativo.
- Presentar observaciones generales de parte de los integrantes del Comité respecto al borrador de anteproyecto.

Temario:

1. Lectura Acta Anterior
2. Presentaciones DICTUC
3. Recepción de observaciones generales borrador de Anteproyecto.

Desarrollo de la reunión:

1. Lectura acta reunión anterior realizada el 19 de junio de 2019. Sin observaciones.
2. La representante de DICTUC, Camila Cabrera realizó una presentación respecto a la consultoría que realizará estudio "Antecedentes para la elaboración de Análisis Económico de la Norma de Emisión de Olores para el sector Porcino", cuyo objetivo principal es contar con los antecedentes para la evaluación económica de escenarios de regulación para la norma de emisión de olores para planteles porcinos. El detalle de su contenido se adjunta.
3. Respecto a la recepción de principales observaciones al borrador de norma por parte de los integrantes del Comité Operativo, estas se detallan a continuación:

Representantes del SEA, observan:

- a. Incluir el concepto de "salud" dentro del objetivo de la normativa.
- b. Cambiar el término "planes de contingencia" para no confundir con los planes de contingencia que se utilizan en el marco del SEIA.
- c. Respecto a la modelación de olores en el marco del cumplimiento de la normativa, solicitan analizar la pertinencia de que esta tarea recaiga en la SMA.

Representantes de MINAGRI observan:

- a. Considerar el concepto de potencial productivo (número de madres) para la clasificación de planteles, Esto porque con la clasificación actual por número de

VTA 000132

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE
NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA SECTOR PORCINO**

animales se estaría afectando a plantales pequeños. La coordinadora propone que MINAGRI entregue una propuesta de clasificación en términos de número de animales, ya que las bases de datos disponibles están por ese concepto y no por potencial productivo.

- b. Respecto a los escenarios, señalan que el límite en el predio da certeza para su cumplimiento.
- c. Se solicita evaluar técnicamente las medidas respecto a condiciones operacionales.

Representante de Seremi de Medio Ambiente Región Metropolitana observa:

- a. Revisar número de clasificaciones de tamaño de plantales, ya que es mayor de lo que se aplica finalmente en el texto..
- b. Incluir definición de pre-tratamiento y tratamiento.
- c. Mejorar medida que exige eficiencia de reducción de olor para plantales nuevos.
- d. Propone que el seguimiento de cumplimiento de la normativa debe ser enviado desde la SMA al Ministerio del Medio Ambiente y no a la Seremi de Medio Ambiente.
- e. Considera favorable establecer límite en el predio.

Representante de Ministerio de Salud observa que:

- a. el criterio de establecimiento de límite en el predio es el más adecuado.
- b. Se debe fundamentar el vínculo entre los conceptos de emisión e inmisión (calidad) en el objetivo de la norma.
- c. Además, consulta sobre la fundamentación de los límites propuestos que deben verificarse en el predio. La coordinadora indica que, se han considerado los valores de la normativa Holandesa.

Representantes de la Superintendencia del Medio Ambiente observa:

- a. Se debe analizar que la modelación de olores la realice la SMA
- b. Se propone que las condiciones operacionales sean auditadas por una Entidad Técnica de Certificación Ambiental (ETCA) para que puedan chequear el cumplimiento de estas medidas.

Acuerdos:

- Hasta el viernes 26 de julio se recibirán las observaciones planteadas en reunión por escrito de cada uno de los servicios.

Próxima reunión:

A definir.

DCF.//